



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N.º 177/20

Buenos Aires, 6 de abril de 2020

VISTO: La Ley N.º 6.292, los Decretos Nros. 463/19 y sus modificatorios, 478/19, 498/19 y 41/20, el Expediente Electrónico N.º 10486003-GCABA-DGAJRH/20, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N.º 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 2º de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo a la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por Decreto N.º 463/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que mediante Decreto 478/19, se designó al señor Marcelo Fisch, D.N.I. N.º 34.629.161, C.U.I.L. N.º 20-34629161-4, al cargo de Director General de la Dirección General Coordinación de Gestión, dependiente de la Secretaría Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N.º 498/19 se designaron a la señora Sandra Mariel Tuya, D.N.I. N.º 16.623.671, C.U.I.L. N.º 27-16623671-7, como Directora General de la Dirección General Planeamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la señora Verónica Mabel Copola, D.N.I. N.º 25.376.508, C.U.I.L. N.º 27-25376508-4, como Directora General de la Dirección General Interpretación Urbanística dependiente de la Subsecretaría Registros, Interpretación y Catastro, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la señora Paula Andrea Hertel, DNI N.º 25.670.078, CUIL N.º 27-25670078-1, como Directora General de la Dirección General Registro de Obra y Catastro dependiente de la de la Subsecretaría Registros, Interpretación y Catastro, de la Secretaría de Desarrollo Urbano dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N.º 41/20 se designó al señor Rodrigo Cruz, D.N.I. N.º 18.291.286, C.U.I.L. N.º: 20-18291286-8, como Subsecretario de la Subsecretaría Registros, Interpretación y Catastro, dependiente de la Secretaría Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que los funcionarios en cuestión han presentado sus renunciaciones a los cargos aludidos;

Que, en consecuencia, el señor Jefe de Gabinete de Ministros propicia la aceptación de las renunciaciones que se detallan en el Anexo I (IF-2020-10904838-GCABA-MJGGC) que a todos sus efectos, forma parte integrante del presente, y las designaciones de las personas que se detallan en el Anexo II (IF-2020-10904760-GCABA-MJGGC) que, a todos sus efectos, forma parte integrante del presente;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptanse a partir del 31 de Marzo de 2020, las renunciaciones de las personas que se consignan en el Anexo I (IF-2020-10904838-GCABA-MJGGC), el que a todos sus efectos forma parte integrante del presente, en los cargos y condiciones que se detallan en el mismo.

Artículo 2º.- Designanse, a partir del 1 de Abril de 2020, a las personas que se detallan en el Anexo II (IF-2020-10904760-GCABA-MJGGC), el que a todos los efectos forma parte integrante del presente, en los cargos y condiciones que se detallan en el mismo.

Artículo 3º.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 4.895 (texto consolidado según Ley N° 6.017), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA**

- Miguel